

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6663796		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN		
No. de Cedula	79959804		
Fecha Inicio del Contrato	23/08/2024	Fecha de Terminación	21/12/2024
Fecha de modificación del plazo	20/12/2024	Fecha de Terminación	07/01/2025
Fecha de prorroga	08/01/2025	Fecha de Terminación	20/01/2025
Periodo del Informe	23 noviembre al 22 diciembre 2024		
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	\$ 20.250.000		
Valor adición	\$ 2.100.000		
Valor total contrato	\$ 22.350.000		
Valor a Pagar en este periodo	\$ 4.500.000		
Saldo por Pagar	\$ 4.350.000		
Pago No.	04		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1087657061	Noviembre 2024	\$225.000
Pensión			\$288.000
ARL			Riesgo 5 Pagado Por La Alcaldía Total, Seguridad Social \$513.000

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	82279244	Diciembre 2024	\$225.000
Pensión			\$288.000
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDÍA Total, Seguridad Social \$513.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR6663796 permito las actividades relacionadas periodo desde el 23/11/2024 -21/12/2024) en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: (se relacionan únicamente las ejecutadas)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el	Se realiza el proceso de registro de ingresos de 35 personas discriminadas de la siguiente manera: 4 mujeres y 31 hombres entre ellos 10 Habitantes de calle trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad y la de terceros, además de identificar las razones que motivan dicho traslado.

formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	Inicialmente, se completa la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Posteriormente, se procede con la inspección de seguridad registrando pertenencias que diligencia el área jurídica. Se aclara que dichos objetos serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron recibidos al momento de la salida. Luego, se almacenan y se identifican mediante etiquetas, dejándolos bajo custodia del personal uniformado en turno en los casilleros asignados para tal fin. Una vez completada la documentación y obtenida la firma de ingreso en los formatos, se deja a disposición del personal policial de turno, quien se encarga de ubicar a los individuos en los espacios de reflexión designados, de acuerdo a su género (masculino, femenino o LGBTQ+). Realizó registro fotográfico en la aplicación time mark.
Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Realizó conforme a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección será supervisado por funcionarios designados por la Alcaldía, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, contando además con la participación de un equipo interdisciplinario para la atención del trasladado.
Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Realizó registro llevando a cabo la verificación y validación de las razones que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Realizó informes individuales para cada protegido trasladado.
Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado	Realizó en ingreso a 35 protegidos discriminados así: 4 mujeres y 31 hombres entre ellos 10 habitantes de calle que trasladan al Centro de Traslado por Protección (CTP), la garantía de protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros. Se les permite su derecho a la llamada también para verificar la situación que motivó el traslado cuando es solicitado por otra persona, brindando orientación en caso de necesitar protección o desear interponer una denuncia, así como para identificar situaciones que requieran la intervención del equipo de psicología. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán guardadas y devueltas a la hora de su salida Se asegura el derecho a realizar llamadas registrando el nombre y número de contacto utilizado en el formato que corresponde al área jurídica.
Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del	Realizó acompañamiento por rondas en diferentes horas durante el turno a protegidos en el espacio de reflexión en

personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	este mes NO se generaron novedades en el comportamiento de las personas conducidas dentro de los espacios de reflexión en las instalaciones del CTP.
Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	Realizó registro detallado utilizando un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERÍA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada ingreso y egreso. Además, se emplea la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro. El personero delegado del Ministerio Público del Centro de Traslado por Protección (CTP), lleva a cabo la verificación de cada ingreso y salida realizados por el personal interdisciplinario, garantizando así la protección de los derechos fundamentales.
Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	4-Charlas dirigidas a la comunidad de chía Se abordan a ciudadanos en el parque principal Santander y alrededores en centros de comercio y vendedores ambulantes. ☒ Se da a conocer el centro de traslado por protección indicando: ☒ su ubicación dentro del municipio, explicando el según el artículo 155 de la ley 1801 del 2016. ☒ También explicando el decreto 294 del 2024. Durante la mañana se abordan a los ciudadanos creando 4 espacios para informar a la comunidad de chía tomando registro fotográfico y dejando firmas como soporte de la información entregada.
Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevengan la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Se abordan a ciudadanos en el parque principal Santander y alrededores en centros de comercio y vendedores ambulantes. ☒ Se da a conocer el centro de traslado por protección indicando: ☒ su ubicación dentro del municipio, explicando el según el artículo 155 de la ley 1801 del 2016. ☒ También explicando el decreto 294 del 2024. ☒ También se realiza una pequeña reflexión sobre el consumo de las sustancias psicoactivas en donde el ciudadano responde activamente. Durante la mañana se abordan a los ciudadanos creando 3 espacios para informar a la comunidad de chía tomando registro fotográfico y dejando firmas como soporte de la información entregada.

Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Realizó archivo con el propósito de actualizarlo lo de años anteriores de manera individualizada, con la correcta documentación de las personas atendidas en calidad de protegidas.
Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre de 2022.	Realizó entrega de turno al compañero correspondiente, brindándole detalles sobre las razones de ingreso de cada protegido. Realizó el egreso de las personas que ingresaron en el turno anterior. Realizó una revisión de los formatos para garantizar la coherencia de los datos antes de proceder al archivo físico.
Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Realizó el cuidado de los recursos proporcionados para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones como abogado contratista. Realizó la revisión del buen estado de los insumos suministrados desde la oficina de la Dirección para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones como abogado del CTP
Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido	Realizó el debido cumplimiento de las directrices proporcionadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la operatividad del Centro de Traslado por Protección (CTP).
Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso	Realizó el cumplimiento de la malla de turnos asignados para la prestación de servicios profesionales como abogado, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargo en SECOP II.

Contratista

Alberto Jorge López Duran

SOPORTE DE EVIDENCIAS ABOGADO ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN

FORMATOS DE INGRESO

FORMATO DE INGRESO N°: 1910

Fecha y hora de ingreso del trasladado: 28/11/24 1:45 am

Fecha y hora de salida del trasladado: 28/11/2024 13:29

Traslado por protección: ☒

Traslado por procedimiento policial: ☐

MOTIVO DE TRASLADO

Desambular en estado de intoxicación

Peligro de agresión

☒

Grave alteración de estado de conciencia por aspectos

Inclusión en riña

Bajo efectos de bebidas alcohólicas

Presencia comportamientos agresivos o temerarios

Bajo efectos de sustancias psicoactivas

Realización de actividades peligrosas o de riesgo

☒

IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO

PRIMER NOMBRE: Camilo

SEGUNDO NOMBRE: Andres

PRIMER APELLIDO: Baquero

SEGUNDO APELLIDO: Moncada

TIPO DE DOCUMENTO INDOCUMENTADO: ☒ CC ☐ CE ☐ OTRO

1072659298

LUGAR DE EXPEDICIÓN: CUIA

NACIONALIDAD: Colombiano

DIRECCIÓN: Fonquetá

BARRIO:

TIEMPO RESIDENCIA: Siempre

HABITANTE DE CALLE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 31/oct/88

GÉNERO: ☒ F ☐ M ☐ LGTBQ+

EDAD: 35

PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN: Soltero / Novena / Empleado

TELÉFONO:

NOMBRE DEL ALLEGADO O PERSONA QUE LO PUEDA ASISTIR:

TELÉFONO:

DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO

PRIMER NOMBRE: Andri

SEGUNDO NOMBRE:

PRIMER APELLIDO: Ruiz

SEGUNDO APELLIDO:

CUADRANTE / PLACA: 4/153239

SITIO DE DONDE FUE TRASLADADO: CRA 12# c110

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO

Molde Verde con Goxra

casillero #12

Comlo B

Diagonal 17 N° 6 - 112. 2° piso - Tel: 584 4444 Ext 3101

www.chia-cundinamarca.gov.co - e-mail: contactenos@chia.gov

FORMATO DE EGRESO PROTEGIDO

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	 ALCALDÍA CHIRIQUÍ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
		CÓDIGO: GGT-FT-34	
INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)		PÁGINA 2 de 2	

OBSERVACIONES

Al trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 155, que consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 155. TRASLADO POR PROTECCIÓN

Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

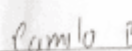
- Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas.
- Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.
- Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

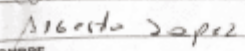
DERECHOS DEL TRASLADADO

- Tiene derecho a ser escuchado.
- Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista.
- Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción.
- La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida.
- La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida.
- Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separado en razón de su género.

El trasladado manifiesta que durante el tiempo que permaneció en la (CTP) del Municipio de Chiriquí, recibió un trato digno y justo por los funcionarios de dicha dependencia y de igual modo da fe de que se le respetaron todos sus derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política de Colombia y la ley.

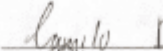
Firma de ingreso del trasladado

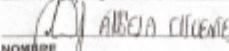




NOMBRE
Abogado

Firma de egreso del trasladado





NOMBRE
Abogada

Diagonal 17 Nº 6-112, 2º piso - Tel: 584 4444 Ext 3101
www.chiriquiandinaemarca.gov.co - e-mail: contactenos@chiriqui.gov

INGRESOS Y EGRESO DE PROTEGIDOS



REALIZACIÓN DE ARCHIVO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CHARLAS Y TALLERES A LA COMUNIDAD DE CHIA



SECRETARÍA DE GOBIERNO			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA			
LISTADO DE ASISTENCIA			
PROCESO	Charlas y talleres reflexivos a la comunidad del municipio de Chia		
FECHA	20/11/2024		
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Geraldine Elizabeth Toranzo Alarín		
LUGAR	Comunidad del municipio de Chia		
TEMA	Reflexión a la comunidad del municipio de Chia sobre la violencia y la convivencia		
OTROS	Se realizó charlas y talleres reflexivos a los habitantes y comerciantes del municipio de Chia, donde se les explicó y se les entregó folletos sobre la violencia y la convivencia.		
NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Alejandro Calderón	1026741168	313 822 39 95	[Firma]
Patricia Páez	24405440	313 490 55 09	[Firma]
Reisón Villalobos	1018411821	314 893 86 36	[Firma]
Ana Sánchez R.	37306543	322 437 43 08	[Firma]
Camilo Sánchez	1022651308	316 581 61 77	[Firma]
Mayra Zúñiga	1000862265	3203472445	[Firma]
Ana Dora Hernández	51310915		
Coz Marina Sotelo (cooper)			

SECRETARÍA DE GOBIERNO				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA				
LISTADO DE ASISTENCIA				
PROCESO	Charlas y talleres reflexivos a la comunidad del municipio de Chia			
FECHA	20/11/2024			
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Geraldine Elizabeth Toranzo Alarín			
LUGAR	Comunidad del municipio de Chia			
TEMA	Reflexión a la comunidad del municipio de Chia sobre la violencia y la convivencia			
OTROS	Se realizó charlas y talleres reflexivos a los habitantes y comerciantes del municipio de Chia, donde se les explicó y se les entregó folletos sobre la violencia y la convivencia.			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Emmanuel Sánchez R.	51-618039	8214098009	[Firma]
2	Sofía Elena Quintana García	31406483	3134145780	[Firma]
3	Juan David Prieto Garzon	1071142225	3233192055	[Firma]
4	Camilo Romero González	1025913008	3150004512	[Firma]
5	Francisco Rodríguez	35195460	3142201183	[Firma]
6	GLORIA ALVARO UREVINA	11-200-636	3208013246	[Firma]
7	Jablon Rios	9890575	3107737715	[Firma]
8	Juan Carlos Espinosa	1079054427	3212026953	[Firma]
9				
10				

SECRETARIA DE GOBIERNO				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA				
LISTADO DE ASISTENCIA			CODIGO PAGINAS	1 de 1
PROCESO	20 de Noviembre 2024			
FECHA	Charla y Taller Reflexivo			
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Equipo Interdisciplinario CTP	CARGO	Enfermería - Jurídica - Psicología	
LUGAR	Parque Principal			
TEMATICA	Charla y Taller Reflexivo Prevención traslado CTP y Causales de traslado			

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Camilo Lomarez	107210639	3143426012	
2	Los Pinos Ayala Rodríguez	38287327	3202142330	
3	En Gabriel Ortiz Páez	80.350.712	314-3073500	
4	María Elvira Torres M	20472928		
5	Julian David Robledo	1072921383		
6	ESPERANZA MORALES	79564387	3208534960	ESPERANZA M.
7	Flor Angela Duque Nasquez	20989356	8621621	
8				

SECRETARIA DE GOBIERNO				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA				
LISTADO DE ASISTENCIA			CODIGO PAGINAS	1 de 1
PROCESO	20-11-2024			
FECHA	20-11-2024			
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Equipo Interdisciplinario	CARGO	Psicología - Enfermería - Abogado	
LUGAR	Centro de CHIA - COMUNIDAD EN GENERAL			
TEMATICA	Charla y Taller Centro de Traslado por Protección			

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Shadia Suarez	1152176680	316 2235226	Shadia S
2	Esther Miravenda	56062487	3145118848	Esther Miravenda
3	Daniela Alcendra Cortes	1086168222	3233586668	
4	Erlinda Bettrán	20669983		
5	María Amelia Carmona	31491176	3133377973	
6	Louise Martine	28788144 3142227235	3142227235	
7	Hernán Rivera P.	79.147.305	312656092	
8	Eulalia Cepeda G	20568165	3201016421	
9	Wan Cano	79291919	3016468387	
10	J. A.	79823676	3112656265	

cronograma de rotación equipo interdisciplinario ctp

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXCUSENDO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	79959804	ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN	Clt48 7g 17 pto 401	3192372872	alberto_lopez_duran@hotmail.c				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
					EMPLEADOS	UPC			
					1	0			
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR				
2024-11	2024-11	I	02/12/2024	81742804	\$513.000				

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	SALUD Total EPS	800130907-4	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Cobensiones	900338004-7	288.000	0	0	0	0	0	0	288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Sueldo	No. Ratificado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización						

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	7959804	ALBERTO JORGE LOPEZ DUFRAN	Cltas 1g 17 no 401	3192372872	alberto_lopez_duf@indiana.c
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1-independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ANTERIOR (DIAMES/AÑO)	TPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PENSIÓN SALUD	PENSIÓN PENSIONES			
2024-12	2024-12	I	03/12/2024	62275044
				CANTIDAD
				SUJETOS
				UNE
				1
				0
				TOTAL A PAGAR
				\$613.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS[illegible]

TOTALS PENSION										
	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes FSP - Solidaridad	Aportes FSP - Subsistencia	Dias Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	No. Afiliados
Cotigo A.F.P										
25-14	Colecciones	90033600-7	288.000	0	0	0	0	0	288.000	1

[illegible]

TOTALS CALAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
						No. Afillos

TOTALES PARAFISCALES					TOTALES POR SUBSISTEMA			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGC, LMG, IR y MORA	Total a Pagar
SENA								
0	0	0	0	0	Salud	1	225.000	225.000
					Pension	1	286.000	286.000
ICBF								
					Riesgos Laborales	0	0	0
OCF								
0	0	0	0	0			0	0
ESAP								
						0	0	0
ICBF								
						0	0	0
MEN								
						0	0	0
SENA								
						0	0	0

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
CC	789839804	ALBERTO JORGE LOPEZ DUJAN	CALLE 79 17 20 401	3192372872	aberto_lopez_duran@hotmail.c om
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Inscriptos			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.
					EXAMENADO PASO PASADO Y SALUD
					NO

DATOS DE LA PLANILLA		CANTIDAD	
FECHA PASO ASOCIADA (PLANIFICACION)	TIPO PLANILLA	ENTRADOS	SAL
PLANILLA ASOCIADA		1	0
PERIODO SALUD		TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	62279544	\$513.000

DETALLE POR COTIZANTE[illegible]

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE
PARA RENTASQUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION
LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79959804, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 23 del mes de diciembre de la vigencia 2024.

FIRMA:

Alberto Lopez D



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5092008327 , con fecha de apertura 6 de Marzo de 2020 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.959.804

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatría S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILABO



®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.

